

DECRETO ALCALDICIO N° 2487
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
Requínoa,
25 SEP 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 446 de fecha 21.09.2023, mediante el cual se solicita efectuar devolución de un monto total de \$ 32.393.- a nombre de Municipalidad de Quinta de Tilcoco, Rut. 69.081.700-4, ingreso correspondiente al pago de permisos de circulación de PPU [REDACTED] por concepto de fondos de terceros a Requínoa; no obstante, en consideración que en la base de datos comunal registra pagado el periodo 2021, no se lleva a efecto el pago de permisos circulación de la placa patente mencionada, ingreso recepcionado con cargo a la cuenta "Otros Ingresos" 115.08.99.999., Orden Ingreso N° 11542-225 de fecha 20.09.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023. Certificado de Disponibilidad de Presupuesto Municipal N° 693 de fecha 21.09.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 32.393.- a nombre de Municipalidad de Quinta de Tilcoco, Rut. 69.081.700-4, por el pago de permiso de circulación periodo 2021 de la placa patente [REDACTED]

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Devoluciones Gestión Interna" 215.26.01., de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/CAB/LGE/FNM/OTIP/pum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.